Asisten:

Gerardo Aldaz Ibarrola
Mikel Asiain Torres
Sagrario Astiz Gaztambide
Carlos Burgui Viscarret
Mª Nieves Camacho Leiva
Daniel Gallego Labrador
Amaiur Guindeo Arandigoien
Richard Garcia Palacios
Pello Gurbindo Jimenez
Irune Iturbide Oloriz
Etor Larraia Oloriz
Irene Latasa Bailon
Maria Yadira Martin Robles
Mikel Oteiza Iza
Laia Prat Gallego
Fco Javier Señas Bea
Iñaki Villanueva Compains

Ausentes:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M.I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 27 DE ABRIL 2021.

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día 27 de abril de 2021, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales al margen enumerados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario, que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se tratan los asuntos incluidos en el orden del día:

PRIMERO.- Aprobación de acta de la sesión anterior.

Sometido el borrador del Acta de la sesión correspondiente a 31 de marzo de 2021 y por unanimidad de la corporación queda aprobada el acta correspondiente a esa sesión.

SEGUNDO.- Expediente de enajenación mediante procedimiento de subasta de las parcelas 2, 3 y 4 de la unidad UCC2-B del Plan General Municipal de Villava.

Interviene el Sr. Alcalde que cede la palabra al Sr.Larraia que procede a glosar el expediente defendiendo que a la vista del interés de varios licitadores por la parcela convocar una nueva al subasta es el procedimiento adecuado.

Toman la palabra para mostrar su apoyo, el Sr. Señas, el Sr. Aldaz, el Sr. Asiain y el Sr. Burgui.

El Sr. Señas espera que esta subasta sea la vencida

El Sr. Aldaz indica que es una buena noticia que se convoque esta nueva subasta y que el expediente vaya para adelante.

El Sr. Asiain señala que la enajenación directa era más segura pero apoya este acuerdo. Tal y como apuntamos en la Comisión de Urbanismo, esperamos que esta sea la definitiva y sirva realmente para su venta, más allá de que se nos había indicado de que había un posible comprador y que la adjudicación directa, que también se planteó, reunía los requisitos legales para haberla hecho. Dicho lo cual, votaremos a favor de la propuesta.

El Sr. Burgui señala que se congratula de la rectificación de Bildu que ahora acierta, ya que antes Bildu era partidaria de la adjudicación directa, y con este acuerdo se garantiza la concurrencia.

A continuación se somete a votación el asunto y con diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, NAVARRA SUMA, Atarrabia-Geroa Bai y PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Las parcelas 2, 3 y 4 de la UCC2-B del Plan General Municipal de Villava-Atarrabia son bienes patrimoniales del Ayuntamiento de Villava.

Su enajenación se encuentra regulado en los artículos 132 a 140 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio y en los artículos 122 a 140 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento De Bienes De Las Entidades Locales De Navarra. Teniendo en cuenta que existe interés municipal en la enajenación de las dichas parcelas y se ha elaborado el pliego de condiciones regulador de un procedimiento abierto y como forma de adjudicación el de subasta con sexteo, a tal fin.

La descripción de cada una de las parcelas citadas, así como sus datos registrales y determinaciones urbanísticas se incluyen en el pliego de condiciones regulador de su enajenación. Consta en el expediente Informe de valoración de los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo, que establece el valor de las parcelas, teniendo en cuenta sus condiciones urbanísticas, superficies, edificabilidad y aprovechamiento.

Por lo que de conformidad con los informes obrantes al expediente,

SE ACUERDA:

1.- Declarar alienables e innecesarias las parcelas 2, 3 y 4 propiedad del Ayuntamiento de Villava-Atarrabia, resultantes del Proyecto de Reparcelación de la Unidad UCC2-B del Plan General Municipal de Villava e iniciar expediente de enajenación de las mismas en lote único mediante procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta con sexteo, para la enajenación, estableciéndose como precio de salida, impuestos no incluidos, los siguientes:

LOTE	PARCELA	REPARCELACIÓN	% PR mpal.	NATURALEZA	BASE LICI CIÓN (€)
UNICC	2, 3, Y 4	UCC2-B	100%	PATRIMONIAL	**963.856,87 €**

2.- La subasta se ajustará al Pliego de Condiciones que figura en el expediente debidamente diligenciado y que se aprueba.

3.-. Disponer la publicación de este acto mediante anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, para que en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación, se presenten las ofertas de las personas físicas o jurídicas interesadas; asimismo, exponerlo en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento.

TERCERO.- Propuesta de colaboración con el Servicio Navarro de Empleo–LanSare para el desarrollo de políticas activas de empleo.

Interviene el Sr. Alcalde para glosar el expediente que se ha visto en la Comisión de Juventud y concede la palabra a la concejala de Juventud Sra. Iturbide.

La Sra. Iturbide defiende el dictamen indicando que este convenio que se presenta es un convenio marco para desarrollar políticas activas de empleo adaptadas a las características de cada municipio. Su carácter es bastante general, da la libertad suficiente para que cada ayuntamiento pueda aplicarlo a su realidad.
Aunque se presenta en comisión de juventud, no es un convenio exclusivo para los jóvenes, ya que tiene un carácter integral. Es cierto que este convenio llega en un momento bueno, y muchas de las acciones enmarcadas dentro del plan de empleo juvenil que está llevando a cabo el área de juventud de este ayuntamiento van a poder llevarse a cabo mediante este convenio .añadiendo que , es un convenio que le beneficia al ayuntamiento sobre todo por su carácter general y aplicable en todas las áreas. Prosigue señalando que en este convenio se plantea una mesa de seguimiento anual en la que participarán una persona del SNE y una del ayuntamiento. Indica que ya son más de 20 ayuntamientos y mancomunidades de servicios las que lo han firmado, entre otras, Tafalla, Mendavia, Estella, Berriozar, Cintruénigo, Zizur Mayor… Por ello, considera que la firma de este convenio algo muy favorable para Atarrabia y como una oportunidad puesto que nos ofrece crear sinergias en los 4 ejes principales de políticas activas de empleo: formación, colocación, orientación y asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento, que son los 4 ejes sobre los que está estructurado este convenio. Finaliza señalando que el acercamiento a los entes locales se ha impulsado a raíz de la pandemia, y recuerda que ya en el marco del Plan de Choque Covid-19, se impulsaron cursos de competencias digitales básicas y cuidados básicos a personas dependientes Se desarrolla dentro del acuerdo sobre políticas activas de empleo dentro del marco de Plan de Empleo de Navarra de 2017-2020. Subrayando que el convenio que se firma tiene 2 años de vigencia.

Toman la palabra para mostrar su apoyo, el Sr. Señas, la Sra. Martín, y el Sr. Burgui.

El Sr. Asiain señala que su grupo se abstendrá. Indica que no se van a oponer a que el tema salga adelante, pero sí que le ven muchos puntos poco claros. Entendemos una actuación de este tipo, un acuerdo así entre Ayuntamientos alejados de la capital, como pudieran ser Bera, Viana, Sangüesa, Altsasu o Lodosa, pero no en una localidad como la nuestra que está tocando literalmente a un centro del Servicio como Iturrondo, donde se pueden implementar las cuestiones que se recogen en el acuerdo. Suponen a nuestro entender asumir una serie de obligaciones que no sabemos ni quién, ni cómo, ni cuándo las van a desarrollar ya que:

- Estarán dirigidas a la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales, favoreciendo la formación a lo largo de toda la vida, y conjugando las necesidades de las personas, las empresas, los territorios y los sectores productivos.
- Analizar las necesidades formativas detectadas por el Ayuntamiento
- El Ayuntamiento detectará las necesidades de formación en función de los requerimientos empresariales de la zona.
- La difusión de las acciones formativas
- Detectar oportunidades
- Coordinar con los servicios sociales de base y con los profesionales municipales del ámbito del empleo

Y todas aquellas que siguen y que asume el Ayuntamiento. Por ello finaliza indicando que les genera muchas dudas la capacidad del Ayuntamiento para asumir todo ello. ¿Quién se va a hacer responsable de todo ello? ¿O vamos hacia una “privatización” del servicio? Dadas todas esas dudas, de ahí nuestra abstención.

El Sr. Señas indica que este asunto se vio en Comisión y señala que es un orgullo formar parte de este convenio que cuenta con la colaboración de los servicio de juventud, igualad y servicios sociales municipales dará su frutos en forma de reducción de para juvenil.

La Sra. Martín indica que estamos ante un convenio que favorece a los jóvenes de Villava.

El Sr. Asiain interviene en euskera para subrayar que este convenio le plantea varias dudas. Prosigue indicando que necesario poner en marcha medidas específicas, añadiendo que este convenio parece más un acuerdo enfocado a Pamplona y además observa una serie de descargos de competencias del Servicio navarro de Empleo en el Ayuntamiento y no ve que se cuente con medios humanos y materiales suficientes para poder llevar a cabo este convenio, por lo que su grupo se va a abstener.

La Sr. Astiz indica que estamos ante una buena herramienta por lo que su voto es favorable.

El Sr. Alcalde, dirigiéndose al Sr. Asiain le recuerda que el Ayuntamiento cuenta con un Plan de Empleo Juvenil, y desde el Área de Juventud se trabaja en la empleabilidad de jóvenes con poca formación. Además desde Servicio Social se trabaja la incorporación Social y se cuenta con una trabajadora social que se dedica a ello para ayudar en la búsqueda de empleo y orientación. Por ello recuerda que va a haber una Mesa de Seguimiento en la que se irán viendo los pasos que se dan merced a este acuerdo marco, por ello piensa que merece la pena echar a andar.

Así mismo interviene la concejala Sra. Iturbide que subraya que varios compromisos ya están avanzados en juventud.

A continuación se somete a votación el asunto y con los catorce votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, NAVARRA SUMA, y PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra y con las tres abstenciones de los concejales de Atarrabia-Geroa Bai.

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

Aprobar el convenio denominado Propuesta de colaboración entre el Ayuntamiento de Villava y el Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare para el desarrollo de Políticas Activas de Empleo que figura como anexo facultando a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea necesaria en desarrollo de este acuerdo.

A N E X O

Propuesta de colaboración entre el Ayuntamiento de VILLAVA y el Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare para el desarrollo de Políticas Activas de Empleo	**ATARRABIAKOko Udalaren eta Nafar Lansare-Nafarroako Enplegu Zerbitzuaren arteko lankidetza proposamena, Enpleguko Politika Aktiboak garatzeko**
En Pamplona, a.	Iruñean, (e)ko aren ([e]a)n.

REUNIDOS	BILDU DIRA
De una parte, doña Mirian Martón Pérez, Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare (SNE-NL), en nombre y representación del citado organismo autónomo, con NIF Q-3150039-J, en virtud de las facultades atribuidas por el Decreto Foral 302/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban sus Estatutos.	Batetik, Mirian Martón Pérez andrea, Nafar Lansare-Nafarroako Enplegu Zerbitzuko (NL-NEZ) zuzendari kudeatzailea, erakunde autonomoaren izenean eta hura ordezkatuz, IFZ Q-3150039-J duena, haren Estatutuak onesten dituen azaroaren 6ko 302/2019 Foru Dekretuak esleitzen dizkion ahalmenak erabiliz.
Y de la otra, DON MIKEL OTEIZA IZA, en representación del Ayuntamiento de VILLAVA, en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.	Eta bestetik, MIKEL OTEIZA IZA jauna, (ATARRABIAKO Udala ordezkatuz, P3125800G IFK duena, Toki araubidearen oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 21.1 artikuluak esleitzen dizkion ahalmenak erabiliz.
Todo ellos se reconocen mutuamente con capacidad legal bastante para formalizar el presente convenio y en su virtud	Elkarri aitortzen diote hitzarmen hau formalizatzeko legezko gaitasun aski, eta horrenbestez
EXPONEN	AZALDU DUTE
Las Administraciones Públicas, en el desarrollo de sus relaciones, se rigen por el principio de cooperación y, en sus actuaciones, por los criterios de eficiencia y servicio a la ciudadanía, debiendo prestarse la cooperación y asistencia activas que las otras administraciones pudieran recabar para el ejercicio eficaz de las competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo de la Ley	Administrazio publikoak, beren harremanak garatuz, lankidetza printzipioaren arabera arautzen dira, eta beren jardueretan, eraginkortasuna bermatzeko eta herritarrei zerbitzua emateko irizpideei jarraikiz, beste administrazioek eskumenak eraginkortasunez baliatzeko eskatzen ahal dituzten lankidetza eta laguntza aktiboak eman beharko dituzte,

40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La priorización de la atención a personas desempleadas ubicadas en los diferentes territorios navarros está prevista en el Acuerdo sobre políticas activas de empleo (2017-2020). Este Acuerdo establece que en el mercado laboral navarro hay significativas diferencias territoriales que responden a causas variadas que tienen que ver con la demografía, la estructura productiva, el transporte, la educación y la dotación de infraestructuras, existiendo una indudable diferenciación territorial en cuanto al efecto del desempleo. Para lograr el mayor equilibrio territorial es necesario poner en marcha medidas específicas que fomenten el desarrollo local y económico de las distintas zonas. Para ello, se acuerda un sistema de colaboración conjunta entre el Ayuntamiento y el Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare (en adelante SNE-NL) que permita el desarrollo en esta localidad de políticas activas de empleo, configurando sinergias entre ambos Organismos, así como procedimientos de actuación colaborativos y coordinados. Por todo lo expuesto, las partes firmantes acuerdan suscribir este Convenio, que se regirá por las siguientes,	Sektore Publikoaren Araubide Juridikoari buruzko urriaren 1eko 40/2015 Legearen artikuluan xedatutakoaren arabera. 2017-2020 Enpleguko Politika Aktiboei buruzko Akordioan aurreikusita dago lehentasuna ematea Nafarroako lurraldeetan dauden langabeendako arretari. Akordio horren ezartzen duenez, Nafarroako lan merkatuan desberdintasun nabarmenak daude lurraldeen artean, eta desberdintasun horien arrazoiak askotarikoak dira, demografiarekin, ekoizpen egiturarekin, garraioarekin, hezkuntzarekin eta azpiegituren hornidurarekin zerikusia baitute; horrenbestez, langabeziaren eraginari dagokionez desberdintasun handiak daudelako zalantza izpirik ez dago. Lurralde oreka handiagoa lortzeko, beharrezkoa da neurri espezifikoak abian jartzea, zona guztien tokiko garapena eta garapen ekonomikoa sustatze aldera. Horretarako, Udalaren eta Nafar Lansare-Nafarroako Enplegu Zerbitzuaren (aurrerantzean NL-NEZ) arteko lankidetza sistema bat adostu da, udalerri horretan enplegu politika aktiboak garatzea ahalbidetuko duena, bi erakundeen arteko sinergiak eratuz eta lankidetzan oinarrituriko eta koordinatutako jarduketa prozedurak taxutuz. Horregatik guztiagatik, alderdi sinatzaileek Hitzarmen hau formalizatzea erabaki dute,

CLAUSULAS <u>Primera. Acciones en materia de formación.</u> Las iniciativas y acciones de formación profesional para el empleo estarán dirigidas a la adquisición, mejora y actualización permanente de las competencias y cualificaciones profesionales, favoreciendo la formación a lo largo de toda la vida de la población activa, y conjugando las necesidades de las personas, las empresas, los territorios y los sectores productivos. Los Centros formativos de la Administración pertenecientes a Educación y Empleo contribuyen a este desarrollo formativo, prestando especial atención a las necesidades formativas en territorio, velando por la calidad de la formación y su innovación metodológica, y garantizando la adaptación continua a las necesidades de formación en tecnologías y nuevas competencias profesionales de las empresas. El SNE-NL se compromete a realizar las siguientes actuaciones: • Analizar las necesidades formativas detectadas por el Ayuntamiento. • Diseñar actuaciones formativas que se adapten a las necesidades detectadas.	klausula hauen arabera: KLAUSULAK <u>Lehenbizikoa. Prestakuntzaren arloko ekintzak.</u> Enplegurako lanbide prestakuntzako ekimen eta ekintzak lanbide kualifikazio eta gaitasunak eskuratu, hobetu eta etengabe egunerazera bideratuta daude, biztanleria aktiboari bizitza osoan prestatzen segitzeko aukera emate aldera, pertsonen, enpresen, lurraldeen eta sektore produktiboen beharrak bateratuz. Administrazioko prestakuntza zentroak – Hezkuntza Departamentuaren eta Enplegu Zerbitzuaren barnekoak– lagungarriak dira prestakuntza garapen horretarako, arreta berezia eskaintzen diete lurraldeko prestakuntza beharrei, prestakuntzaren kalitatea eta berrikuntza metodologikoa zaintzen dituzte, eta teknologiaren eta Lanbide gaitasun berrien alorreko prestakuntzari dagokionez enpresek dituzten premietara etengabe egokitzen direla bermatzen dute. NL-NEZk jarduketa hauek egiteko konpromisoa hartzen du: • Udalak detektaturiko prestakuntza premiak aztertzea.

• Seguimiento y control de las actuaciones formativas desarrolladas. El Ayuntamiento se compromete a realizar las siguientes actuaciones: • Detectar las necesidades de formación del territorio en función de los requerimientos empresariales de la zona. • Puesta a disposición de locales adecuados para realizar las acciones formativas. • Difusión de las acciones formativas entre la población. • Coordinación con el SNE-NL en la ejecución de las acciones formativas. <u>Segunda. Servicios de colocación y asesoramiento a empresas.</u> Promover la contratación de las personas desempleadas es una prioridad del SNE-NL. A nivel local, el fomento del empleo en la misma localidad resulta indispensable para el desarrollo económico y social de la zona. El SNE-NL se compromete a realizar las siguientes actuaciones: • Gestionar las ofertas de empleo del territorio. • Localizar y desarrollar nuevas oportunidades de empleo, ajustadas a los perfiles profesionales mayoritarios del territorio.	• Detektatutako premietara egokitzen diren prestakuntza jarduerak diseinatzea. • Gauzatutako prestakuntza jarduketei jarraipena eta kontrola egitea. Udalak jarduketa hauek egiteko konpromisoa hartzen du: • Lurraldeko prestakuntza premiak detektatzea, zonako empresa premien arabera. • Lokal egokiak jartzea prestakuntza ekintzak egiteko. • Herritarren artean prestakuntza ekintzak zabaltzea. • NL-NEZrekin koordinatzea prestakuntza ekintzak gauzatzean. <u>Bigarrena. Enpresetarako enplegu eta aholkularitza zerbitzuak.</u> Langabeen kontratazioa sustatzea NL-NEZren lehentasunetako bat da. Tokian-tokian, udalerri berean enplegua sustatzea ezinbestekoa da zonaren garapen ekonomiko eta soziala erdiesteko. NL-NEZk jarduketa hauek egiteko konpromisoa hartzen du: • Lurraldeko enplegu eskaintzak kudeatzea. • Lurraldeko profil profesional nagusietara egokitutako enplegu aukera berriak aur-

	kitu eta garatzea.
El Ayuntamiento se compromete a realizar las siguientes actuaciones:	Udalak jarduketa hauek egiteko konpromisoa hartzen du:
• Detectar oportunidades de contratación que se produzcan en el territorio, mediante la prospección de las necesidades de personal de las empresas locales.	• Lurraldean sortzen diren kontratazio aukerak detektatzea, tokiko enpresek dituzten langile premiak aztertuta.
<u>Tercera. Servicios de orientación profesional.</u>	<u>Hirugarrena. Lanbide orientaziorako zerbitzuak.</u>
La orientación profesional permite identificar las capacidades y carencias profesionales de una persona, ofreciéndole todos los recursos necesarios para mejorar su empleabilidad, promover su carrera profesional y favorecer su inserción laboral. Se trata de un proceso integral adaptado a las características y competencias de la persona orientada, que incluye desde el diagnóstico de su empleabilidad, hasta la elaboración de itinerarios individualizados y el seguimiento y/o acompañamiento en su acceso al mercado de trabajo.	Lanbide orientazioak aukera ematen du norbaitek lanbideari dagokionez dituen gaitasunak eta gabeziak identifikatzeko, eta horrenbestez, enplegagarritasuna hobetzeko, lanbide ibilbidea sustatzeko eta laneratzea errazteko beharrezkoak diren baliabide guztiak eskaintzen ahal zaizkio. Orientatutako pertsonaren ezaugarri eta gaitasunetara egokitutako prozesu integrala da, eta hauek hartzen ditu barne: enplegagarritasuna diagnostikatzea, banakako ibilbideak egitea eta pertsona horri lan merkatuan sartzeko prozesuan jarraitzea eta/edo lagun egitea.
El SNE-NL se compromete a realizar las siguientes actuaciones:	NL-NEZk jarduketa hauek egiteko konpromisoa hartzen du:
• Facilitar el acceso a los servicios individualizados de orientación a los demandantes de empleo del territorio, priorizando a	• Lurraldeko enplegu eskatzaileei banakako orientazio zerbitzuetarako sarbidea erraztea, betiere laneratzeko zailtasun bere-

los colectivos con especiales dificultades de inserción.	ziak dituzten kolektiboei lehentasuna emanda.
El Ayuntamiento se compromete a realizar las siguientes actuaciones:	Udalak jarduketa hauek egiteko konpromisoa hartzen du:
• Coordinar con los servicios sociales de base y con los profesionales municipales del ámbito de empleo, la atención de determinados colectivos con necesidades especiales de inserción, optimizando todos los recursos existentes.	• Oinarrizko gizarte zerbitzuekin eta enpleguaren alorreko udal profesionalekin koordinatzea gizarteratzeko edo laneratzeko premia bereziak dituzten kolektibo jakin batzuei eman beharreko arreta, eta horretarako, dauden baliabide guztiak optimizatzea.
<u>Cuarta. Servicio de asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento</u>	<u>Laugarrena. Orientazio zerbitzua autoenplegu eta ekintzailetzarako.</u>
El emprendimiento y el autoempleo son fórmulas eficaces de inserción en el mercado de trabajo. Por ello, se deben promover las iniciativas de emprendimiento y autoempleo que se desarrollen en el territorio, a través de información, asesoramiento especializado, ayudas y/o subvenciones, etc.	Ekintzailetza eta autoenplegua lan merkatuan sartzeko formula eraginkorrak dira. Horregatik, lurraldean garatzen diren ekintzailetza eta autoenplegu ekimenak sustatu behar dira, informazioaren, aholkularitza espezializatuaren, laguntzen eta/edo dirulaguntzen eta abarren bidez.
El SNE-NL se compromete a realizar las siguientes actuaciones:	NL-NEZk jarduketa hauek egiteko konpromisoa hartzen du:
• Apoyar y promover iniciativas emprendedoras y generadoras de empleo y autoempleo, con especial atención al trabajo autónomo, a la economía social y a la dinamización del desarrollo económico local, a	• Ekintzailetza bultzatzeko ekimenak eta enplegua eta autoenplegua sortzen dutenak babestea eta sustatzea, arreta bereziki honako hauetan ipinita: lan autonomoa, gizarte ekonomia eta tokiko garapen ekonomi-

través de los recursos propios o de las convocatorias dirigidas a los Agentes de desarrollo local (ADL´s).	koaren dinamizazioa; hori guztia, baliabide propioen bidez edo toki garapeneko eragileendako deialdien bidez.
El Ayuntamiento se compromete a realizar las siguientes actuaciones:	Udalak jarduketa hauek egiteko konpromisoa hartzen du:
• Detectar posibles actividades económicas que puedan desarrollarse a través de fórmulas de emprendimiento y autoempleo. • Coordinación con el SNE-NL en el desarrollo de actividades que promuevan el emprendimiento y/o autoempleo.	• Ekintzailetza eta autoenplegu formulen bidez garatzen ahal diren jarduera ekonomikoak detektatzea. • NL-NEZrekin koordinatzea ekintzailetza eta/edo autoenplegua sustatzen duten jarduerak garatzeko zereginean.
<u>Quinta. Otros ámbitos de actuación.</u>	<u>Bosgarrena. Esku hartzeko beste eremu batzuk.</u>
Además de las acciones señaladas, ambas partes promoverán la realización, de forma conjunta y coordinada, de las siguientes actividades:	Adierazitako ekintzez gain, bi aldeek honako jarduera hauek batera eta modu koordinatuan egitea sustatuko dute:
• Colaborar en la formación de profesionales del sector público relacionados con el ámbito de empleo, especialmente en lo referente al desarrollo local. • Compartir protocolos y guías de actuación elaborados y que puedan ser de utilidad a la otra entidad. • Realizar jornadas y eventos de intercambio de buenas prácticas.	• Sektore publikoko profesionalen barnean enplegu esparruarekin zerikusia dutenen prestakuntzan laguntzea, bereziki, tokiko garapenari dagokionez. • Beste erakundearekin baliagarriak izaten ahal diren protokoloak eta jarduketa gidak partekatzea. • Jardunbide egokiak trukatzeko jardunaldiak eta ekitaldiak egitea.
<u>Sexta. Comisión de Seguimiento.</u>	<u>Seigarrena. Jarraipen batzordea.</u>

Para el seguimiento y desarrollo del presente Convenio se constituirá una Comisión de Seguimiento que estará integrada por un representante de cada Organismo. Por parte del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare la persona representante será aquella que ostente la Jefatura de la Agencia de Empleo de Zona. La Comisión se reunirá anualmente, o cuando resulte necesario a petición de una de las partes. Esta Comisión desarrollará las siguientes funciones: • Efectuar el seguimiento de las acciones señaladas: analizando las medidas desarrolladas y proponiendo las modificaciones oportunas. • Formular los protocolos y procesos de trabajo coordinados. • Promover iniciativas conjuntas de formación y gestión del conocimiento. • Proponer la modificación del convenio. <u>Séptima. Vigencia</u> Este convenio tendrá una vigencia de 2 años desde su firma.	Hitzarmen honen jarraipenerako eta garapenerako, Jarraipen Batzorde bat eratuko da, zeinetan erakunde bakoitzak ordezkari bat izanen baitu. Nafar Lansare-Nafarroako Enplegu Zerbitzuaren ordezkaria izanen da eremuko enplegu agentziako burua." Urtean behin bilduko da Jarraipen Batzordea, edo alderdietako batek eskatzen duenean. Jarraipen Batzordeak eginkizun hauek izanen ditu: • Adierazitako ekintzei jarraipena egitea, eta ondorioz, garatutako neurriak aztertzea eta egin beharreko aldaketak proposatzea. • Lan protokolo eta prozesu koordinatuak ematea. • Prestakuntza emateko eta ezagutza kudeatzeko ekimen bateratuak sustatzea. • Hitzarmen honetan aldaketak txertatzea proposatzea. <u>Zazpigarrena. Indarraldia</u> Hitzarmen honek 2 urteko indarraldia izanen du, izenpetzen den egunetik zenbatzen hasita. <u>Zortzigarrena. Kostu ekonomikoa.</u>

Octava. Coste económico. Este convenio no tiene coste económico asociado. Las actividades que se desarrollen en ejecución del mismo, deberán contar con las disponibilidades presupuestarias necesarias para su realización por el Organismo correspondiente, así como ajustarse a los procedimientos legalmente establecidos. Novena. Resolución. Serán causa de resolución de este convenio el mutuo acuerdo de las partes y el desistimiento, a instancia de cualquiera de ellas. Los daños o perjuicios que pudieran irrogarse a terceros como consecuencia de la resolución del presente convenio se imputarán por iguales partes en el primer caso, y a la parte que desista en el segundo. Décima. Resolución de controversias. Las cuestiones litigiosas o controversias que puedan surgir entre las partes serán resueltas por el SNE-NL, pudiendo interponerse contra los actos que resuelvan aquéllas los recursos que correspondan. Y en prueba de conformidad lo firman en el lugar y fecha arriba indicados.	Hitzarmen honek ez du kostu ekonomikorik. Hitzarmen hau gauzatzean eginen diren jarduerek dagokien erakundeak gauzatzeko behar dituen aurrekontu baliabideak izan beharko dituzte, legez ezarritako prozeduretara egokitzeaz gain. Bederatzigarrena. Ebazpena. Hitzarmen hau desegiteko arrazoia izanen da bi alderdien arteko adostasuna eta atzera egitea, bietako edozeinek eskatuta. Hitzarmen hau desegitearen ondorioz hirugarrenei egiten ahal zaizkien kalte galerak erdibana egotziko dira lehen kasuan, eta atzera egiten duen alderdiari, bigarrenean. Hamargarrena. Gatazken ebazpena. Alderdien artean sortzen diren auziak edo gatazkak NL-NEZk ebatziko ditu, eta horiek ebazteko egintzen kontra dagozkien errekurtsoak aurkezten ahalko dira. Eta beren adostasuna adierazteko, goian adierazitako tokian eta egunean sinatu dute.

SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO-NAFAR LANSARE NAFAR LANSARE-NAFARROAKO ENPLE-GU ZERBITZUAREN	UDALA AYUNTAMIENTO

<u>CUARTO.-</u> Moción de urgencia. Declaración por la que se exige que se investigue y esclarezca la muerte del joven navarro Mikel Zabalza/ Mikel Zabalza gazte nafarraren heriotza ikertzeko eta argitzeko eskatzen duen adierazpena.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para informar del que se trata de una moción que ha hecho llegar la Junta General del Valle de Aezkoa y el Ayuntamiento de Orbaizeta, sometiéndose a votación la declaración de urgencia de la misma, lo que es aprobado por unanimidad de la Corporación.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde para glosar la moción y defender su aprobación, señalando que la misma pretende restaurar la verdad la justicia y la reparación a las víctimas ante estos hechos.

El Sr. Señas muestra su apoyo a la moción destacando que estos hechos le ocurrieron a una persona que estaba en el lugar equivocado a la hora equivocada.

La Sra. Martín se muestra sorprendida porque se la echado dado forma de moción y no de declaración. Muestra su apoyo a la misma ya que los hechos fueron protagonizados por un trabajador del tranvía de San Sebastian y aún están sin aclararse, recordando que esta moción fue aprobada por unanimidad de todo el Parlamento de Navarra.

Por su parte el Sr. Asiain señala que su grupo va a apoyar esa declaración que, en cierta manera, recoge lo mismo que una declaración institucional del Parlamento de Navarra en el que se decía textualmente "que el Parlamento exige que, tras la aparición de unos audios, en los que intervienen el capitán de la Guardia Civil Gómez Nieto, y el entonces coronel jefe del CESID Juan Alberto Perote, se investigue a fondo el contenido de los mismos con el fin de saber la verdad en torno a la muerte del joven navarro Mikel Zabalza. Así mismo reseña además que el gobierno hizo suya la declaración del Parlamento. Por ello desde Atarrabia-Geroa Bai siempre han abogado por esclarecer todas las muertes habidas por la violencia policial y parapolicial, hecho que ha sido imposible hasta ahora por las numerosas trabas que desde diferentes ámbitos políticos y jurídicos se imponían.

El Sr. García realiza la siguiente intervención veces, los políticos, los representantes públicos, tenemos que postularnos ante unos principios o ideas… Y hoy me enfrento a una de las intervenciones más sensibles y que mayor respeto me merecen a lo largo de mis 10 años como Concejal en este Ayuntamiento.

Todos ustedes recordarán a mi compañero de UPN, Tomás Caballero, el cual pronunció las siguientes palabras en una de sus intervenciones como Concejal del Ayuntamiento de Pamplona, hacia los Concejales de Herri Batasuna que se sentaban enfrente suya y (cuyos principios ideológicos hoy se ven representados por las siglas de Bildu). Les dijo así; *"Y ustedes hablan de que quieren una solución democrática.*
Nosotros lo único que les decimos es que por lo menos, les preguntamos, si esa solución democrática para ustedes pasa porque la muerte sea un medio político para conseguir unos objetivos. No les llegamos a pedir ni que los condenen, únicamente les pedimos que pidan que no maten… y ni eso hacen." Tras estas palabras de Tomás Caballero, los concejales de Herri Batasuna se querellaron contra él por injurias y calumnias. Declaró como imputado y cuando el caso se archivó, casualmente, la banda terrorista ETA lo condenó a muerte y lo asesinó agolpe de balas el 6 de mayo de 1998. Y lo mismo ocurrió, mediante 3.000 atentados, 864 muertos y más de 7.000 víctimas.
¿Qué les quiero decir con este preámbulo? Que aquí no hubo bandos. Hubo únicamente una banda terrorista armada y organizada que señalaba y asesinaba a quienes pensábamos diferente o no compartíamos su modelo de sociedad impuesta.
Podríamos decir que muchas cosas han cambiado desde entonces, porque si bien es cierto que ETA ya no mata como lo hacía antes, a tiro de plomo… Pero bien saben ustedes que nuestros principios y nuestra dignidad humana, política y moral no es la misma que la de ustedes, y por ello existe una línea roja intangible que nos separara.
Ni entonces sus predecesores de Herri Batasuna condenaron estos episodios negros, ni 23 años después, ustedes bajo el paraguas de Euskal Herria Bildu se han dignado a hacerlo.
Por supuesto que en temas municipales, muchas veces somos capaces de entendernos, de llegar a acuerdos concretos, pero políticamente no… Ustedes siguen siendo el único partido político en esta tierra, y en este Ayuntamiento que jamás, jamás, se han dignado a condenar ningún asesinato de la banda terrorista ETA, y tampoco siquiera las coacciones y amenazas engorrosas que Concejales de este Ayuntamiento hemos tenido que vivir, entre por los que por desgracia también me incluyo.
También les digo, que por mis principios y mi dignidad humana, política y moral, no necesito permiso del Presidente de mi partido, ni de nadie, para hablar y postularme por algo así, al contrario que ustedes, sometidos al criterio de D. Arnaldo Otegui. Respecto a la moción en un momento dice que "evidencian" y en otro momento habla de "indicios".
En rigor, la grabación de la charla entre el Coronel de CESID, Luis Alberto Perote y el capitán de la Guardia Civil, Pedro Gómez Nieto, es escalofriante, no lo podemos negar, e impugna claramente la versión oficial, dando detalles horribles de las supuestas torturas. Si bien es cierto que aunque Nieto declara hablar de impresiones personales y no habría sido un testigo ocular, no podemos oponernos bajo ningún caso a que se investigue judicialmente.
Desconocemos si el Gobierno de España tiene algún tipo de documentación confidencial que permita aclarar qué sucedió entre el momento de la detención de Mikel Zabala y la aparición de su cadáver. Pero, por supuesto, entendemos que si la hay, deberá ser aportada a los jueces para el esclarecimiento completo del caso.
Es imposible no empatizar con su familia y el sufrimiento que les deber de causar que el caso no esté esclarecido judicialmente. Pues quienes han sufrido vulneraciones muy graves de los derechos humanos saben bien la angustia que provoca que se les nieguen sus derechos a la verdad y a la justicia.
Por ello queremos reafirmar, a diferencia de ustedes, nuestro rechazo a cualquier tipo de violencia, mal trato y tortura. Los derechos humanos deben respetarse en todos los casos. Y nuestra legislación prohíbe taxativamente cualquier actuación contraria a la integridad de los detenidos. Si alguien no respeta esa integridad, sencillamente no está respetando nuestras leyes y por lo tanto se está posicionando contra el Estado

democrático de derecho que nosotros defendemos. Ojalá se lograse también algún día cercano, una declaración institucional en la que, por unanimidad, se reclamase el esclarecimiento de los más de 350 asesinatos de ETA sin resolver; y los casos de los miles de heridos, amenazados, extorsionados y torturados por ETA a los que también se les ha negado la verdad y la justicia. Si nunca se ha logrado unanimidad sobre los derechos también de las víctimas de ETA es porque la izquierda abertzale siempre lo ha impedido.
Quienes hoy se erigen como los mayores defensores de los derechos de la familia Zabalza no son sinceros en su reclamación, puesto que han mostrado por completo su desprecio hacia los derechos que les corresponde a todas las víctimas, también las víctimas de ETA.
Está claro señores de Bildu, que utilizan este caso para esconder sus propias miserias morales, porque quien reconoce a una víctima, reconoce a todas. Y viceversa, quien no reconoce a todas, en realidad no reconoce a ninguna.
Siempre hemos estado del lado del Estado de Derecho, de la Democracia, de la Libertad y nunca hemos defendido o excusado la tortura, una práctica horrenda que, además gangrena todo su entorno.
Además de los puntos de la moción, desde Navarra Suma queremos mostrar nuestro cariño y nuestras condolencias a la familia Zabalza. Esta familia tiene derecho a la verdad y a la justicia, pues la muerte de su hermano debe de ser rigurosamente esclarecida.

El Sr. Alcalde interviene para manifestar que al Sr. García le ha costado centrarse en el objeto de la moción y recuerda al Sr. García que el estado de derecho español acumula condenas del Tribunal Europeo de Derechos Humanos por no investigar torturas haciendo oídos sordos a estas prácticas policiales.

A continuación se somete a votación el asunto y con diecisiete votos a favor de los concejales y concejalas de EH-BILDU, NAVARRA SUMA, Atarrabia-Geroa Bai y PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra,

EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:

1.-Aprobar la Declaración por la que se exige que se investigue y esclarezca la muerte del joven navarro Mikel Zabalza/ Mikel Zabalza gazte nafarraren heriotza ikertzeko eta argitzeko eskatzen duen adierazpena, del siguiente tenor literal;

Mikel Zabalza (1952-1985) fue detenido junto a otras personas hace 35 años como miembro de ETA y llevado al cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo de Donostia - San Sebastian. Mikel Zabalza entro vivo al cuartel y, 20 días después, apareció muerto en el río Bidasoa.
¿Pero qué le pasó a Mikel Zabalza? Según la versión oficial, que en la actualidad sigue vigente, cuando en esa zona se estaba comprobando un zulo de ETA, Zabalza huyó delos guardias civiles, cayó al río y murió ahogado. Los detenidos con él denunciaron torturas y buena parte de la sociedad nunca creyó la versión de la Guardia Civil.
El medio de comunicación Público publicó el 22 de febrero de 2021 grabaciones que evidencian que la muerte de Mikel Zabalza fue por las torturas sufridas en el cuartel de la Guardia Civil de Intxaurrondo. La grabación es una entrevista entre Luis Alberto Perote, coronel del CESID (Centro Superior de Información de la Defensa) en la época en que detuvieron a Mikel Zabalza, y el capitán de la Guardia Civil, Pedro Gómez Nieto, el cual estaba a las órdenes de Galindo. En dicha grabación se afirma que la muerte de Zabalza fue a causa de las torturas sufridas en Intxaurrondo, en concreto se dice que fue por la aplicación de la bolsa en la cabeza. En la misma grabación se puede escuchar a Gómez Nieto diciendo “se les ha ido de las manos, se les ha quedado en el interrogatorio”.
35 años después, pese a que todos los indicios apuntan a que Zabalza murió por las torturas que sufrió en el cuartel de Intxaurrondo, la familia sigue sin tener un reconocimiento oficial y nadie ha sido condenado. La familia Zabalza carece de verdad y, por ende, de justicia y reparación. Los tribunales han decretado en va-

rias ocasiones el archivo de la causa por falta de pruebas, sin que se aclarase lo sucedido ni se determinasen responsabilidades. La impunidad de esta muerte no puede continuar.
Consideramos que estas grabaciones pueden ser un elemento clave en el caso y merecen ser tenidos en cuenta.

Por ello, **SE ACUERDA:**

1.- Condenar la tortura como ejercicio de una violencia ilegítima y una vulneración de los derechos humanos.
2.- Pedir al Gobierno de España la desclasificación total de todo lo relacionado con este expediente.
3.- Exigir que, tras la aparición de unos audios en los que intervienen el capitán de la Guardia Civil Gómez Nieto y el entonces coronel jefe del Cesid Juan Alberto Perote, se investigue a fondo el contenido de los mismos con el fin de saber la verdad en torno a la muerte del joven navarro Mikel Zabalza.

Mikel Zabalza gazte nafarraren heriotza ikertzeko eta argitzeko eskatzen duen adierazpena

Mikel Zabalza (1952-1985) beste pertsona batzuekin batera atxilotu zuten duela 35 urte ETAko kide gisa, eta Donostiako Intxaurrondoko Guardia Zibilaren kuartelera eraman zuten. Mikel Zabalza bizirik sartu zen kuartelera eta, 20 egun geroago, hilda agertu zen Bidasoa ibaian.
Baina zer gertatu zitzaion Mikel Zabalzari? Gaur egun indarrean dagoen bertsio ofizialaren arabera, inguru horretan ETAren zulo bat egiaztatzen ari zirela, Zabalzak guardia zibilengandik ihes egin zuen, ibaira erori zen eta itota hil zen. Atxilotuek torturak salatu zituzten, eta gizartearen zati handi batek ez zuen inoiz sinetsi Guardia Zibilaren bertsioa.Público hedabideak 2021eko otsailaren 22an argitaratu zituen grabazio batzuek agerian uzten dute Mikel Zabalzaren heriotza Guardia Zibilaren Intxaurrondoko kuartelean jasandako torturengatik izan zela. Grabaketa Luis Alberto Perote Mikel Zabalza atxilotuzuten garaian CE SIDeko (Defentsaren Informaziorako Goi Zentroko) koronelaren eta Galindoren aginduetara zegoen Pedro Gomez Nieto Guardia Zibileko kapitainaren arteko elkarrizketa da. Grabazio horretan esaten denez, Intxaurrondon jasandako torturen ondorioz hil zen Zabalza; zehazki, buruan poltsa aplikatzeagatik. Grabazio berean Gomez Nieto entzun daiteke "eskuetatik joan zaie, galdeketan geratu zaie" esanez.
Nahiz eta zantzu guztien arabera Zabalza Intxaurrondoko kuartelean jasandako torturen ondorioz hil zen, 35 urte geroago, familiak oraindik ez du errekonozimendu ofizialik eta ez dute inor zigortu. Zabalza familiak ez du egiarik, ez eta, beraz, justiziarik eta erreparaziorik ere. Auzitegiek behin baino gehiagotan erabaki dute auzia artxibatzea, froga faltagatik,
gertatutakoa argitu gabe eta erantzukizunik zehaztu gabe. Heriotza horren zigorgabetasunak ezin du aurrera jarraitu.
Gure ustez, grabazio horiek funtsezkoak izan daitezke kasuan, eta kontuan hartu beharrekoak dira.

Horregatik, honako hau **ERABAKI DA:**

1.- Tortura legez kontrako indarkeria eta giza eskubideen urraketa gisa gaitzestea.

2.- Espainiako Gobernuari espediente honekin zerikusia duen guztia desklasifikatzeko eskatzea.
3.- Guardia Zibileko kapitain Gómez Nietok eta garai hartan CESIDeko Juan Alberto Peroteren koronel buruak parte hartzen zuten audioak agertu ondoren, audioen edukia sakon ikertzeko eskatzea, Mikel Zabalza gazte nafarraren heriotzaren inguruko egia jakiteko.

<u>QUINTO.-</u>: Moción de urgencia de NAVARRA SUMA. Moción para solicitar la gratuidad de las escuelas infantiles 0-3 años.

Toma la palabra el Sr. García para defender la urgencia de la moción. Sometida la misma a votación y por unanimidad de la Corporación queda aprobada la urgencia de la moción.

A continuación el Sr. García da lectura a la moción del siguiente tenor literal:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El primer Ciclo de la Educación Infantil (Ciclo 0/3) contribuye de forma efectiva al desarrollo equilibrado y conjunto de las capacidades cognitivas, afectivas, motoras y de interacción y comunicación con el mundo que rodea a los niños y niñas en esa edad.
La posibilidad de alcanzar estas capacidades se hace especialmente importante para aquellos niños y niñas que debido a la situación social y laboral de sus familias, no encuentran en sus hogares un clima de estimulación, atención y afecto continuos que les posibilite alcanzar un desarrollo pleno.
La evidencia empírica al respecto es muy amplia, y nos dice que la Educación temprana incide de forma mucho más importante en aquellos niños que provienen de familias de niveles de rentas bajas y ambientes sociales desfavorecidos que en los niños y niñas de familias de clases medias y altas.
En estos momentos en los que la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 puede agrandar aún más la brecha social, es necesario proteger a los niños y niñas que más lo necesiten asegurando una escolarización adecuada en unos entornos educativos de calidad, compensadores de las desigualdades personales, culturales y sociales, e intencionalmente organizados para proporcionarles, en colaboración con las familias, un proceso óptimo de desarrollo de su personalidad y de todas sus capacidades en un marco de bienestar y seguridad.
Afortunadamente durante los últimos años, se ha desarrollado en Navarra, tanto desde la iniciativa Pública (Ayuntamientos y Gobierno de Navarra) como desde la iniciativa privada, una potente red de Escuelas Infantiles capaz de dar un servicio de calidad a la práctica totalidad de los niños y niñas de esa edad en nuestra Comunidad Foral.
No obstante, y como pudimos ver en la anterior crisis, estamos empezando a constatar cómo muchas familias navarras, quizás las más necesitadas, están empezando a abandonar las Escuelas Infantiles, y la previsión para el curso próximo, dada la crisis social que se avecina, es que esta tendencia se agrave.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Villava

ACUERDA
1. Instar al Gobierno de Navarra a asumir el coste que tiene para las familias la escolarización de los niños y niñas del Primer Ciclo de Educación Infantil que se escolaricen, tanto en los centros públicos dependientes de los Ayuntamientos o del propio Gobierno, como las de aquellos que lo hagan en centros privados autorizados por el Departamento de Educación"

Prosigue el Sr. García defendiendo la moción y realiza la siguiente intervencion:

El Sr. García señala que Ante el anuncio del Departamento de Educación de bajar las tarifas del 0/3 frente a nuestra petición de que el Ciclo fuera gratuito para todas las familias de Navarra, hay que tener en cuenta las siguientes cuestiones,

1. El Departamento de Educación se ha visto atrapado por el "fuego amigo" que su grupo en el Ayuntamiento de Pamplona ha generado al pactar la gratuidad de las tarifas de las Escuelas Infantiles del Ayuntamiento a partir del próximo curso.
2. Como ya hemos expresado en nuestra petición de gratuidad, lo que ha hecho el PSN es un agravio comparativo enorme, ya que aunque Pamplona pueda subvencionar el coste íntegro de las familias, la mayor parte de los Ayuntamientos no pueden hacerlo.
3. Lo que si hace muy bien el PSOE es la propaganda para no aceptar pagar la gratuidad en todos los centros de Navarra, presentan una bajada de tarifas que es un engaño en toda la regla. ¿Cómo lo han hecho? Simplemente han rebajado 15 euros en cada tramo de tarifas (solo en las de escolarización, que no en las de comedor) De esta forma dicen que bajan un 75% a la tarifa más baja, claro, pagaban 20 y al descontarle 15 pagan 5.
4. Para que quede claro cómo afecta a las familias esta "maniobra" del Gobierno de Navarra, vamos a poner un ejemplo real;
   Un ayuntamiento con una escuela infantil de 40 niños, en 4 unidades tiene una asignación de coste según la tabla del Departamento de 176.389 euros. De esos el Ayuntamiento paga directamente el 24% 42.333 y la subvención del Gobierno (en este caso de Ayuntamiento totalmente real) fue de 60.613.
   Por tanto el resto hasta la tarifa, 76.389 euros lo pagan las familias, a una media de 1900 euros.
5. Si aplicamos la "rebaja" anunciada tendremos que descontar 15 euros a cada niño al mes, por 10 meses de curso, obtenemos 150 euros niños que aportaría de más el Departamento, es decir 6000 euros por todo el curso. Si descontamos esos 6000 euros de la aportación de las familias, nos queda que esas familias aún tienen que abonar 70.000 euros al año, es decir de media 1750 euros por familia.
6. Como se puede ver, es todo una cortina de humo para intentar parar el agravio comparativo que supone no abordar la gratuidad de las familias del Ciclo, y más en este momento tan duro de pandemia que ha alejado de la escolarización en el 0/3 a los niños que más lo necesitan, tal y como estamos pidiendo de forma reiterada desde Navarra Suma"

A continuación interviene el Sr. Señas en contra de la aprobación de la moción, manifestado su perplejidad por el interés ante el ciclo del que ahora hace gala Navarra Suma, cuando no lo hacía cuando gobernaba fijando unas ratios elevadas de educadoras para atender a las criaturas o recortando subvenciones, y es ahora que el actual Gobierno propone medidas avanzadas cuando Navarra Suma sale con estas propuestas de gratuidad en las que no diferencia entre las Escuelas Infantiles Públicas y las de iniciativa privada tratando a todas las familias por igual por independientemente de su renta. Finaliza proponiendo una enmienda a la moción del siguiente tenor: *"El Ayuntamiento de Villava/Atarrabia reconoce y aplaude las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra".*

La Sra. Martín por su parte señala su voto contrario.

El Sr. Asiain manifiesta así mismo su posición contraria a esta moción, señalando que no va a repetir los argumentos que ya ha señalado el Sr. Señas respecto de la política educativa en el ciclo 0-3 años llevada a cabo en los años de gobiernos de UPN, en los que, desde luego, no se avanzó en el sentido de gratuidad que ahora pretenden. Tampoco voy a repetir aquí lo señalado en el Acuerdo Programático para esta legislatura sobre este mismo tema, sobre la gratuidad de ese ciclo, que es uno de los objetivos del mismo. Pero sí quiero recordar que ya en la legislatura pasada se avanzó mucho en esta cuestión, a través de un borrador de decreto que quedó pendiente de una última revisión, y que está por tanto en manos del Departamento de Educación, y que contemplaba medidas como la asunción de las escuelas del Departamento de Derechos Sociales, y otras cuestiones como la gratuidad, su universalidad –en cuanto que cada familias pueda encontrar plaza en una escuela cercana a su domicilio, y en su municipio- y el aumento de plazas en euskera, para que las familias puedan elegir entre las lenguas propias de nuestra Comunidad. Y todo ello porque en Geroa Bai consideramos la etapa 0-3

como etapa educativa, en su sentido más amplio y con un peso especialmente determinantes pedagógicamente en el desarrollo infantil.
Y en ese sentido hemos propuesto crear un foro entre el Gobierno, la FNMC y trabajadores y trabajadoras del sector, para analizar el mapa actual y buscar la mejor fórmula para unificar las propuestas existentes y extender un servicio de calidad y gratuito en todo el territorio.
Finalizo recordando, por un lado, que esta misma moción fue presentada en el Parlamento de Navarra en donde obtuvo 30 votos en contra y 20 a favor –los de NA+-, y que el Consejero de Educación acaba de anunciar una reducción de las tarifas de escolarización en las escuelas infantiles navarras de hasta el 75%.
Por tanto, votaremos en contra.

La Señora Prat también se posición en contra, indicando que la educación es vista y requerida como la herramienta fundamental para reducir las desigualdades sociales y para permitir romper con el ciclo reproductor de la pobreza y para favorecer la movilidad social.
La necesidad de reducir el nivel de desigualdades sociales en el ámbito educativo va más allá de ser únicamente una cuestión de justicia social.
Es en este contexto donde se hace necesario diseñar e implementar acciones de políticas educativas que tengan en cuenta el efecto multidimensional de la pobreza y las desigualdades sobre la Educación. Es por todo ello que se deben desarrollar líneas de política educativa que permitan actuar simultáneamente en las desigualdades en el acceso, las condiciones de escolarización y los resultados de la escolarización en los grupos de población más desfavorecidos. Hablamos de una cuestión estructural:
-En primer lugar se debe garantizar el acceso de la infancia al primer ciclo de la Educación Infantil (0-3 años) eliminando las barreras económicas e incrementando el número de plazas a fin de dar cobertura efectiva en este nivel educativo. Algunos estudios muestran que se trata de la etapa con más poder igualador de las diferencias sociales y culturales del alumnado y de efectos positivos en el rendimiento educativo posterior, más allá de los beneficios innegables des del punto de vista de la conciliación laboral y familiar y del acceso de las mujeres al mercado laboral.
-En segundo lugar y cómo se trata de una cuestión estructural a nivel legislativo debe darse la importancia que merece la educación en este ciclo, por otro lado hacer llegar a las familias con dificultades económicos y también de índole social y cultural la importancia que tiene la educación para sus hijos e hijas….. quizás se creen que porqué las escuelas infantiles sean gratuitas conseguirán que las familias en riesgo de exclusión social les matriculen.
-En tercer lugar y que va más allá de la gratuidad de las escuelas infantiles pero no por ello es menos importante…(por que como hemos dicho la educación es un tema estructural) …nos preocupamos por garantizar que toda la infancia pueda acceder de forma gratuita al ciclo 0-3 pero luego los segregamos, por lo tanto si realmente queremos que la educación sea una herramienta para romper con las desigualdades sociales deberemos mejorar la heterogeneidad social de los Centros Educativos, porque de esto también hay estudios empíricos que demuestran que cuanto mayor es la heterogeneidad y la inclusión mejores resultados en todo el alumnado… Por qué de nada sirve tener escuelas infantiles gratuitas si permitimos los güetos que ustedes han creado después en Primaria y Secundaria durante todos estos años en los que han gobernado… pero ahora nos preocupamos de las familias y el alumnado que ustedes han olvidado…cuando ustedes han sido quienes mayores recortes han dado a la educación en sus años de gobierno…
Desde EH Bildu creemos en la gratuidad y universalidad de la Educación, en un ciclo 0-3 integrado en la etapa del 0-6 pero dependiente del Dpto. de Educación y con una oferta suficiente en las lenguas que elijan las familias, sabiendo que debe ser un proceso gradual… no creemos en el oportunismo de quién ha tenido la posibilidad durante años de tener un modelo educativo de calidad, de darle al ciclo de 0-3 la importancia que merece y no ese carácter asistencial por encima de lo educativo, traspasando como hicieron ustedes sus competencias a las entidades locales. No entendemos el juego que su grupo ha realizado en las escuelas infantiles de Iruña….no entendemos esta preocupación ahora por las familias con escasos recursos en tiempos de pandemia cuando en lugar de conexión y medios se les ofrece juguetes….

Corresponde al Dpto. de Educación asumir el ciclo de 0-3, garantizando una oferta pública suficiente y que vaya aumentando progresivamente empezando por las rentas más bajas y lo primero que debe ser gratuito es lo público.

En turno de réplica interviene en primer lugar el Sr. García y a continuación el Sr. Señas que señal que tras el debate procede a retirar su enmienda.

Finalizado el debate se somete la moción a votación y con los cuatro votos a favor de los concejales y concejalas de Navarra Suma y los trece votos en contra de los concejales y concejalas de EH-BILDU, Atarrabia-Geroa Bai, PSN, y del concejal de Izquierda-Ezkerra queda rechazada la moción.

SEXTO.- Ruegos y Preguntas.

El Sr. Señas interviene para denunciar la suciedad que existe en varios lugares de Villava y la presencia de carteles pegados en la estatua de Sancho VI el Sabio pidiendo a la Alcaldía que se haga algo al respecto

El Sr. Aldaz pregunta a la Alcaldía acerca de si se puede informar acerca del robo de material deportivo ocurrido en las instalaciones deportivas municipales del Polideportivo Hermanos Indurain cuando se van a colocar los bancos en la manera correcta en la Calle Agustín García y Karrobide.

El Sr. Asiain plantea pregunta referente a la limpieza vertical que deja mucho que desear, y que ya ha sido comentada en diversas ocasiones y por quien me ha precedido en el turno de la palabra hoy mismo. Y tenemos varios ejemplos de diferentes zonas de la localidad: en el frontón Lorenzo Goicoa; en el Polideportivo Hermanos Indurain; en la rotonda Bidaburua-Serapio Huici; en Iongraf; y en la bajada del frontón Atarrabia donde hay un mural de Ernai, que lleva varios años y que, entendemos, ya ha cumplido con creces la misión para la que se realizó.
Por otra parte el Sr. Asiain señala que hemos oído un "run-run" acerca del incumplimiento por parte de SEDENA, de la empresa adjudicataria del servicio de la jubiloteca, del pliego de condiciones por el que se le adjudicó el mismo. Queremos conocer qué hay de mero rumor, o de cierto en lo que hemos oído, y por ello pedimos que se convoque con la máxima urgencia posible una Comisión de Organización, con la participación de la técnica del ramo, para que se nos informe de la situación.

El Sr. García en primer lugar manifiesta su pesar por el asesinato de los periodistas David Beriain y Roberto Fraile mientras trabajaban en un reportaje sobre la caza traslada su condolencia a sus familias. Prosigue señalando la necesidad de una mayor dedicación a la limpieza vertical, lamentado la aberración de que el equipo de Bildu aparezca en un video empapelando paredes, añadiendo que le ha llegado a su conocimiento que una plaza se ha intitulado con una placa de Plaza de Euskalerria por lo que pide que por alcaldía se haga un requerimiento a Policía Municipal para que tome cartas en el asunto.

El Sr. Burgui toma la palabra y pregunta al Sr. Alcalde sobre si tiene pensado asumir alguna responsabilidad política por la pérdida de 60.000 euros de subvención en el proyecto cubierta retráctil de Martiket.

El Sr. Gurbindo se manifiesta para hacer extensivo su dolor y condolencia con la familias de los periodistas David Berian y Roberto Fraile asesinados.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día 27 de abril de 2021, de lo que yo secretario doy fe.